

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 479/2016

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 80/2015. Negociado:

L

De: Policías Nacionales 89936, 106848, 107337 y 115988

Contra: Doña Matilde Amaya González, don Ramón Gallardo Amaya y doña Rebeca González Torres

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato número 80/2015, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 24 de noviembre de 2015, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el

Juicio Oral celebrado, dicta la presente.

Sentencia número 334/15

En este Juzgado se ha tramitado procedimiento inmediato por delito leve de usurpación número 80-15, contra Matilde Amaya González, Ramón Gallardo Amaya y Rebeca González Torres.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Matilde Amaya González, Ramón Gallardo Amaya y Rebeca González Torres de los delitos leves por los que pudieron venir acusados y no lo fueron, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Matilde Amaya González y Ramón Gallardo Amaya, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 1 de febrero de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.